

CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "LA SEP", REPRESENTADA POR CARLOS RAMÍREZ SÁMANO, SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, ASISTIDO POR MARÍA ALEJANDRA CARREÓN CAPUCHINO, COORDINADORA SECTORIAL DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR LAYDA ELENA SANSORES SAN ROMÁN, GOBERNADORA DEL ESTADO DE CAMPECHE, ASISTIDA POR JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA, Y VÍCTOR MANUEL SARMIENTO MALDONADO, SECRETARIO DE EDUCACIÓN, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, EN LO SUCESIVO "EL COBACAM", REPRESENTADO POR ANUAR DÁGER GRANJA, DIRECTOR GENERAL; A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

Primero.- El 10 de enero de 2024, "LAS PARTES" suscribieron el Anexo de Ejecución, en lo sucesivo el "ANEXO DE EJECUCIÓN", que tiene por objeto establecer las bases conforme a las cuales "LA SEP" y "EL ESTADO" proporcionarían subsidio a "EL COBACAM" durante el ejercicio fiscal 2024, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación, de conformidad con lo establecido en los Apartados "A" y "B".

Segundo.- En la cláusula Décima Cuarta del "ANEXO DE EJECUCIÓN" se prevé la posibilidad de modificarlo por acuerdo escrito, mediante el correspondiente convenio modificatorio suscrito entre "LAS PARTES".

Tercero.- El 13 de mayo de 2024, la Subsecretaría de Educación Media Superior emitió los CRITERIOS ESPECÍFICOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS PARA EL PROCESO DE FORTALECIMIENTO SALARIAL DE LOS SUBSISTEMAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR ESTATALES, PROGRAMA PRESUPUESTARIO U006, "SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES", los cuales en su numeral 4.13. indican que el otorgamiento de los recursos correspondientes a los procesos previstos en dichos criterios se formalizará mediante instrumentos modificatorios a los Anexos de Ejecución vigentes en 2024.

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que de conformidad con los artículos 2o, fracción I, 26 y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia de la Administración Pública Centralizada, que tiene a su cargo la función social educativa, sin perjuicio de la concurrencia de las entidades federativas y los municipios.

I.2.- Que Carlos Ramírez Sámano, Subsecretario de Educación Media Superior, suscribe el presente instrumento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de septiembre de 2020, y el "Acuerdo número 01/01/17 por el que se delegan facultades a los subsecretarios de la Secretaría de Educación Pública", publicado en el mismo órgano informativo el 25 de enero de 2017.

I.3.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

II.- De "EL ESTADO":

II.1.- Que conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 42, fracción I y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° y 23 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 25, fracción I y 26 del Código Civil Federal; 29, fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche, es una entidad libre y soberana, en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos, y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución.

II.2.- Que Layda Elena Sansores San Román, en su carácter de Gobernadora del Estado de Campeche, se encuentra facultada y

comparece a la celebración del presente Convenio Modificatorio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 y 71, fracción XV, inciso a), de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.3.- Que Jezrael Isaac Larracilla Pérez, en su carácter de Secretario de Administración y Finanzas, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4, 13, fracción IV, 15, 22, Apartado A, fracción II, 23 y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.4.- Que María Eugenia Enríquez Reyes, Secretaria de la Contraloría, acredita la personalidad con la que comparece conforme a la designación de que fue objeto por parte de la Gobernadora del Estado de Campeche el 16 de septiembre de 2021, ratificada por el H. Congreso del Estado el día 21 de septiembre de 2021, cuyo nombramiento fue reexpedido el 01 de enero de 2022 en razón de la entrada en vigor de la actual Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y cuenta con las facultades para suscribir el presente instrumento jurídico, según lo previsto por los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 3, 4, 13 fracciones IV y VIII, 22, apartado A, fracción XV, 23 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.5.- Que Víctor Manuel Sarmiento Maldonado, en su carácter de Secretario de Educación, suscribe el presente instrumento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 1, 4, 13, fracción IV, 15, 22, Apartado A, fracción IV, 23 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.

II.6.- Que suscribe este instrumento con el objeto de apoyar financieramente a **"EL COBACAM"**, mediante una aportación de recursos estatales en el ejercicio fiscal 2024, para que sean destinados al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**.

II.7.- Para efectos del presente instrumento señala como domicilio legal el ubicado en Calle 8 Núm. 149, entre Calle 61 y 63, Colonia Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

III.- De "EL COBACAM":

III.1.- Que es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Campeche, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sectorizado a la Secretaría de Educación del Estado de Campeche; creado por la Ley emitida por Decreto Número 65, de fecha 24 de agosto de 1990, expedido por la LIII Legislatura del H. Congreso del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de septiembre de ese mismo año, que fue modificada mediante Decretos números 233 expedido por la LVIII Legislatura Estatal y 122 de la LXI Legislatura del Congreso del Estado, publicados en el Periódico Oficial del Estado con fechas 23 de diciembre de 2005 y 10 de marzo de 2014.

III.2.- Que Anuar Dáger Granja, acredita su personalidad como Director General, con el nombramiento de fecha 22 de septiembre de 2021, expedido por Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, y cuenta con facultades legales para suscribir el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32, fracción I, de la Ley que crea el Colegio de Bachilleres del Estado de Campeche, que fue modificada mediante Decreto 122, publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de marzo de 2014.

III.3.- Que suscribe este instrumento con el objeto de recibir apoyo financiero del ejecutivo federal, por conducto de **"LA SEP"**, y de **"EL ESTADO"** que destinará exclusivamente a sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**.

III.4.- Que para los efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Calle Castillo Oliver No. 14, Área Ah Kim Pech, C.P. 24014, San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

En mérito de los antecedentes y declaraciones anteriores, **"LAS PARTES"** acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

Primera.- Es objeto del presente Convenio modificar la cláusula **Segunda** y los **Apartados "A" y "B"** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Segunda.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar la cláusula **Segunda** del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"** para quedar como sigue:

"Segunda.- **"LA SEP"** y **"EL ESTADO"** en cumplimiento del objeto de este instrumento y dentro de sus posibilidades presupuestarias, aportarán a **"EL COBACAM"** hasta la cantidad total de **\$513,687,144.00 (QUINIENTOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, a fin de contribuir al financiamiento de sus gastos de operación (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**. De la cantidad total señalada, **"LA SEP"** aportará hasta el monto de **\$ 256,843,572.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)**, y **"EL ESTADO"** aportará hasta el monto de **\$256,843,572.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante.

Dentro de los montos señalados en el párrafo anterior, se destinará a los centros **EMSAD** la cantidad de **\$104,136,171.00 (CIENTO CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**. De los recursos a cargo de **"LA SEP"** se destinará la cantidad de **\$52,068,085.50 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)** equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** de la parte correspondiente a los gastos de operación de los servicios (costo del analítico de servicios personales que comprende el número de plazas y horas, prestaciones y conceptos autorizados, con base en los catálogos de puestos/categorías y tabuladores de sueldos, así como en las prestaciones autorizadas a los organismos descentralizados estatales vigentes, emitidos por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública; adquisición de materiales y suministros -capítulo 2000- y servicios generales -capítulo 3000-), de conformidad con lo establecido en los **Apartados "A" y "B"**, y de los recursos a cargo de **"EL ESTADO"** la cantidad de **\$52,068,085.50 (CINCUENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 50/100 M.N.)**, equivalente al **50% (cincuenta por ciento)** restante. Las cantidades previstas en el presente párrafo en ningún caso se considerarán como recursos adicionales.

Lo anterior, de conformidad con el desglose indicado en el Apartado "A" del presente instrumento.

Tercera.- **"LAS PARTES"** acuerdan modificar los **Apartados "A" y "B"**, para quedar como los que se integran al presente Convenio Modificatorio, mismos que una vez firmados por **"LAS PARTES"**, pasarán a formar parte integrante del **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**.

Cuarta.- **"LAS PARTES"** acuerdan que, con excepción de las modificaciones referidas en las cláusulas **PRIMERA, SEGUNDA y TERCERA** del presente instrumento, rigen todas y cada una de las cláusulas contenidas en el **"ANEXO DE EJECUCIÓN"**, mismo que se tiene por ratificado mediante el presente instrumento.

Quinta.- El presente Convenio Modificatorio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre de 2024.

Enteradas de su contenido y alcance legal, **"LAS PARTES"** firman el presente instrumento por cuadruplicado, en la Ciudad de México, el día **30 de mayo de 2024**.

Por: "LA SEP"


Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior


María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

08 48 / 24
Por: "EL ESTADO"


Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora del Estado de Campeche


Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas


María Eugenia Enriquez Reyes
Secretaria de la Contraloría


Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación

Por: "EL COBACAM"


Anuar Dáger Granja
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE.

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

APORTACIÓN FEDERAL

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE (EL COBACAM)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	204,775,486.50	10,175,227.00	19,841,692.00	9,900,221.00	20,689,780.00	13,641,614.00	13,641,614.00	26,908,772.50	13,021,540.00	13,021,540.00	24,265,537.00	39,667,949.00
Servicios Personales	187,491,997.50	9,215,033.00	17,969,314.00	8,965,978.00	18,737,372.00	12,354,312.00	12,354,312.00	24,956,364.50	11,792,751.00	11,792,751.00	21,975,699.00	37,378,111.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	17,283,489.00	960,194.00	1,872,378.00	934,243.00	1,952,408.00	1,287,302.00	1,287,302.00	1,952,408.00	1,228,789.00	1,228,789.00	2,289,838.00	2,289,838.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	204,775,486.50	10,175,227.00	19,841,692.00	9,900,221.00	20,689,780.00	13,641,614.00	13,641,614.00	26,908,772.50	13,021,540.00	13,021,540.00	24,265,537.00	39,667,949.00
Servicios Personales	187,491,997.50	9,215,033.00	17,969,314.00	8,965,978.00	18,737,372.00	12,354,312.00	12,354,312.00	24,956,364.50	11,792,751.00	11,792,751.00	21,975,699.00	37,378,111.00
Gasto de operación (2000 y 3000)	17,283,489.00	960,194.00	1,872,378.00	934,243.00	1,952,408.00	1,287,302.00	1,287,302.00	1,952,408.00	1,228,789.00	1,228,789.00	2,289,838.00	2,289,838.00
Total COBACAM	409,550,973.00	20,350,454.00	39,683,384.00	19,800,442.00	41,379,560.00	27,283,228.00	27,283,228.00	53,817,545.00	26,043,080.00	26,043,080.00	48,531,074.00	79,335,898.00

APORTACIÓN FEDERAL

EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE (EL COBACAM)

Apoyo Financiero	Federal	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	52,068,085.50	2,583,912.00	5,038,630.00	2,514,076.00	5,253,995.00	3,464,172.00	3,464,172.00	7,078,937.00	3,306,709.00	3,306,709.00	6,162,029.00	9,893,744.50
Servicios Personales	44,183,581.50	2,145,884.00	4,184,475.00	2,067,887.00	4,363,331.00	2,876,921.00	2,876,921.00	6,186,273.00	2,746,152.00	2,746,152.00	5,117,435.00	8,849,150.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	7,884,504.00	438,028.00	854,155.00	426,189.00	890,664.00	587,251.00	587,251.00	890,664.00	560,557.00	560,557.00	1,044,594.00	1,044,594.00

APORTACIÓN ESTATAL

Apoyo Financiero	Estatad	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre
Suma	52,068,085.50	2,583,912.00	5,038,630.00	2,514,076.00	5,253,995.00	3,464,172.00	3,464,172.00	7,078,937.00	3,306,709.00	3,306,709.00	6,162,029.00	9,893,744.50
Servicios Personales	44,183,581.50	2,145,884.00	4,184,475.00	2,067,887.00	4,363,331.00	2,876,921.00	2,876,921.00	6,186,273.00	2,746,152.00	2,746,152.00	5,117,435.00	8,849,150.50
Gasto de operación (2000 y 3000)	7,884,504.00	438,028.00	854,155.00	426,189.00	890,664.00	587,251.00	587,251.00	890,664.00	560,557.00	560,557.00	1,044,594.00	1,044,594.00
Total EMSAD	104,136,171.00	5,167,824.00	10,077,260.00	5,028,152.00	10,507,990.00	6,928,344.00	6,928,344.00	14,159,874.00	6,613,418.00	6,613,418.00	12,324,058.00	19,787,489.00

GRAN TOTAL COBACAM	513,687,144.00	25,518,276.00	49,760,644.00	24,828,594.00	51,887,550.00	34,211,572.00	34,211,572.00	67,977,419.00	32,656,498.00	32,656,498.00	60,855,132.00	99,123,387.00
--------------------	----------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
Presupuesto Asignado a Gasto de Operación y Calendarización

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "A", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"

Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora del Estado de Campeche

María Alejandra Carrón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas
María Eugenia Enriquez Reyes
Secretaria de la Contraloría

Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación

Por: "EL COBACAM"

Anuar Dáger Granja
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "A" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024
PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS
ZONA ECONÓMICA 3**

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	COORDINADOR DE ZONA	3	II	2		58,257.20	116,514.40	1,388,172.00
N/A	DIRECTOR DE ÁREA	3	II	3		58,257.20	174,771.60	2,097,259.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "A"	3	XI	10		53,675.60	536,756.00	6,441,072.00
N/A	DIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XII	10		61,726.85	617,268.50	7,407,222.00
N/A	DIRECTOR GENERAL	3	I	1		77,593.35	77,593.35	931,128.00
N/A	JEFE DE DEPARTAMENTO	3	IV	12		41,080.95	492,971.40	5,915,656.00
N/A	JEFE DE MATERIA	3	XXXI	12		33,892.35	406,708.20	4,888,498.00
N/A	SUBDIRECTOR DE PLANTEL "B"	3	XXI	13		45,350.05	589,550.65	7,074,607.00
DIRECTIVOS				63				36,145,606.00
CF33057	ANALISTA TÉCNICO	3	10	16		12,445.20	199,123.20	2,389,478.00
T05004	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	3	03	25		11,290.35	282,258.75	3,387,104.00
S06006	AUXILIAR DE INTENDENCIA	3	03	39		11,290.35	440,323.65	5,283,883.00
CF33110	BIBLIOTECARIO	3	06	6		11,290.35	67,742.10	812,905.00
CF12010	CAPTURISTA	3	08	5		11,290.35	56,451.75	677,420.00
S13068	CHOFER	3	04	2		11,290.35	22,580.70	270,968.00
S14201	ENCARGADO DE ORDEN	3	08	37		11,290.35	417,742.95	5,012,915.00
CF12027	INGENIERO EN SISTEMAS	3	16	28		17,448.50	488,556.00	5,862,696.00
CF34015	JEFE DE OFICINA	3	14	16		15,215.90	243,452.80	2,921,433.00
CF18074	OFICIAL DE MANTENIMIENTO	3	04	3		11,290.35	33,871.05	406,452.00
CF21850	RESPONSABLE DE LABORATORIO TÉCNICO	3	16	24		17,448.50	418,784.00	5,025,168.00
CF34006	SECRETARIA DE DIRECTOR DE ÁREA	3	10	3		12,445.20	37,335.60	448,027.00
CF34278	SECRETARIA DE DIRECTOR DE PLANTEL	3	08	20		11,290.35	225,807.00	2,709,683.00
CF34355	SECRETARIA DE DIRECTOR GENERAL	3	13	1		14,224.55	14,224.55	176,694.00
CF34280	SECRETARIA DE SUBDIRECTOR DE PLANTEL	3	08	8		11,290.35	90,322.80	1,083,873.00
CF33053	TÉCNICO	3	09	82		11,865.70	972,987.40	11,875,848.00
CF33116	TÉCNICO ESPECIALIZADO	3	14	45		15,215.90	684,711.00	8,216,532.00
CF33129	TÉCNICO LABORATORISTA	3	06	3		11,290.35	33,871.05	406,452.00
CF18028	VIGILANTE	3	04	50		11,290.35	564,517.50	6,774,289.00
ADMINISTRATIVOS				413				63,535,740.00
EH8619	PROFESOR CB I	3	SN		4137	555.95	2,299,965.15	27,589,581.00
EH8619	PROFESOR CB I (APOYO DOCENCIA)	3	SN		46	555.95	25,573.70	306,884.00
EH8621	PROFESOR CB II	3	SN		152	624.65	94,946.80	1,139,361.00
EH8621	PROFESOR CB II (APOYO DOCENCIA)	3	SN		86	624.65	53,719.90	644,638.00
EH8623	PROFESOR CB III	3	SN		249	711.60	177,188.40	2,126,260.00
EH8623	PROFESOR CB III (APOYO DOCENCIA)	3	SN		115	711.60	81,834.00	982,008.00
EH8625	PROFESOR CB IV	3	SN		118	766.20	90,411.60	1,084,939.00
EH8625	PROFESOR CB IV (APOYO DOCENCIA)	3	SN		604	766.20	462,784.80	5,583,417.00
EH8613	TÉCNICO CB I	3	SN		25	417.05	10,426.25	125,115.00
EH8614	TÉCNICO CB II	3	SN		126	462.65	58,293.90	699,526.00
HORAS DOCENTES					5,658			48,261,729.00
EH8621	PROFESOR CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		38	624.65	23,736.70	284,840.00
EH8623	PROFESOR CB III (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		12	711.60	8,539.20	102,470.00
EH8625	PROFESOR CB IV (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		190	766.20	145,578.00	1,746,936.00
EH8614	TÉCNICO CB II (ADICIONALES DE PLAZA DE JORNADA)	3	SN		28	462.65	12,954.20	155,450.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					268			2,289,696.00
EH4625	PROFESOR ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN	7		12,296.30	86,074.10	1,032,889.00
EH4725	PROFESOR ASOCIADO "B" 3/4 T	3	SN	3		18,444.40	55,333.20	663,998.00
EH4661	PROFESOR ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN	9		13,832.50	124,492.50	1,493,916.00
EH4781	PROFESOR ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN	7		20,748.80	145,241.60	1,742,899.00
EH4861	PROFESOR ASOCIADO "C" TC	3	SN	1		27,665.05	27,665.05	331,980.00
EH4627	PROFESOR TITULAR "A" 1/2 T	3	SN	7		15,683.75	109,786.25	1,317,435.00
EH4727	PROFESOR TITULAR "A" 3/4 T	3	SN	10		23,525.65	235,256.50	2,823,077.00
EH4629	PROFESOR TITULAR "B" 1/2 T	3	SN	5		18,538.25	92,691.25	1,112,295.90
EH4729	PROFESOR TITULAR "B" 3/4 T	3	SN	13		27,807.35	361,495.55	4,337,946.00
EH4829	PROFESOR TITULAR "B" TC	3	SN	6		37,078.45	222,458.70	2,669,504.00
EH4663	PROFESOR TITULAR "C" 1/2 T	3	SN	17		21,917.05	372,589.85	4,471,078.00
EH4763	PROFESOR TITULAR "C" 3/4 T	3	SN	30		32,875.55	986,266.50	11,835,188.00
EH4863	PROFESOR TITULAR "C" TC	3	SN	9		43,834.00	394,506.00	4,734,072.00
EH4653	TEC. DOC. ASOCIADO "A" 1/2 T	3	SN	2		8,538.40	19,076.80	228,921.00
EH4655	TEC. DOC. ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN	1		10,425.35	10,425.35	125,104.00
EH4657	TEC. DOC. ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN	3		11,372.55	34,117.65	409,411.00
EH4757	TEC. DOC. ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN	1		17,058.90	17,058.90	204,705.00
EH4857	TEC. DOC. ASOCIADO "C" TC	3	SN	1		22,745.05	22,745.05	272,940.00
PLAZAS DOCENTES				132				39,807,362.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				608	5,926			182,040,133.00

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	36,145,606.00	63,535,740.00	39,807,362.00	40,261,729.00	2,289,696.00	182,040,133.00
Prima de Antigüedad		14,721,221.00	13,976,356.00	14,135,887.00	803,911.00	43,637,375.00
Prima Vacacional	2,409,703.00	5,217,124.00	3,664,207.00	3,721,786.00	211,958.00	15,224,778.00
**ISR Prima Vacacional	481,937.00	1,043,420.00	732,833.00	744,352.00	42,389.00	3,044,931.00
Aguinaldo	4,016,174.00	8,695,211.00	5,975,961.00	6,044,176.00	343,732.00	25,075,254.00
**ISR Aguinaldo	803,231.00	1,739,034.00	1,195,186.00	1,208,831.00	68,745.00	5,015,027.00
Material Didáctico			1,179,523.00	1,429,252.00	85,806.00	2,694,581.00
Seguridad Social	6,915,118.00	14,971,556.00	10,302,282.00	10,422,437.00	592,773.00	43,204,166.00
Subcuenta de Vivienda	2,128,571.00	4,608,456.00	3,171,187.00	3,208,174.00	182,463.00	13,298,851.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	851,427.00	1,843,377.00	1,268,472.00	1,283,268.00	72,983.00	5,319,527.00
Seguro Institucional (NSI)		1,080,098.00	676,716.00	684,444.00	38,922.00	2,480,180.00
Despensa		6,841,758.00	2,186,712.00	2,342,412.00		11,370,882.00
Ajuste a Calendario		1,086,894.00	763,371.00	775,368.00	44,156.00	2,669,789.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		1,630,345.00	1,145,059.00	1,163,055.00	66,236.00	4,004,695.00
Económicos No Disfrutados		1,304,275.00	687,032.00	697,832.00	39,740.00	2,728,879.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		434,753.00	305,342.00	310,144.00	17,661.00	1,067,900.00
Eficiencia en el Trabajo		639,067.00	150,604.00	172,688.00	10,366.00	972,725.00
Apoyo a la Superación Académica			557,991.00	1,037,898.00	49,160.00	1,645,049.00
Compensación por Actuación y Productividad			159,779.00	251,211.00	11,898.00	422,888.00
*Otras Prestaciones		4,069,834.00	3,431,272.00	1,565,279.00		9,066,385.00
TOTAL	53,751,767.00	133,462,163.00	91,337,247.00	91,460,223.00	4,972,595.00	374,983,995.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	26,875,883.50	66,731,081.50	45,668,623.50	45,730,111.50	2,486,297.50	187,491,997.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	26,875,883.50	66,731,081.50	45,668,623.50	45,730,111.50	2,486,297.50	187,491,997.50

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.
*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA**

ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES ORIGINAL 2024

PLAZAS, HORAS Y SUELDOS AUTORIZADOS

ZONA ECONÓMICA 3

Código	Denominación	Zona Económica	Nivel Salarial	Plazas (PL)	Horas (HRS)	Diferencial Sueldo Base Mensual	Costo Colectivo	Costo Periodo
N/A	AUXILIAR DEL RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	17		28,268.80	480,569.00	5,766,835.00
N/A	RESPONSABLE DEL CENTRO "C"	3	SN	17		37,845.20	645,088.40	7,740,828.00
DIRECTIVOS				34				13,507,855.00
HM-T08095_C	ENCARGADO DE LA SALA DE CÓMPUTO "C"	3	SN	17		15,461.95	262,853.15	3,154,237.00
HM-S07093	OFICIAL DE SERVICIOS "C"	3	SN	17		11,290.35	191,935.95	2,383,231.00
ADMINISTRATIVOS				34				5,457,468.00
EH9953	EMSAD I	3	SN		1713	555.95	952,342.35	11,428,108.00
EH9951	EMSAD II	3	SN		134	624.65	83,703.10	1,004,437.00
EH9955	EMSAD III	3	SN		211	711.60	150,147.60	1,801,771.00
EH9957	EMSAD IV	3	SN		33	766.20	25,284.60	303,415.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 1/2 T	3	SN		28	555.95	15,566.80	186,799.00
EH9953	PROF. EMSAD I (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "B" 3/4 T	3	SN		6	555.95	3,335.70	40,828.60
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 1/2 T	3	SN		12	624.65	7,495.80	89,949.00
EH9951	PROF. EMSAD II (APOYO DOCENCIA) ASOCIADO "C" 3/4 T	3	SN		6	624.65	3,747.90	44,974.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 1/2 T	3	SN		65	711.60	46,254.00	555,048.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "A" 3/4 T	3	SN		56	711.60	39,849.60	478,195.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 1/2 T	3	SN		15	711.60	10,674.00	128,088.00
EH9955	PROF. EMSAD III (APOYO DOCENCIA) TITULAR "B" 3/4 T	3	SN		56	711.60	39,849.60	478,195.00
HORAS DOCENTES					2,335			16,539,087.00
EH9953	PROF. EMSAD I (ADICIONALES) ASOCIADO "B"	3	SN		26	555.95	14,454.70	173,456.00
EH9951	PROF. EMSAD II (ADICIONALES) ASOCIADO "C"	3	SN		60	624.65	37,479.00	449,748.00
EH9955	PROF. EMSAD III (ADICIONALES) TITULAR "A"	3	SN		128	711.60	91,084.80	1,093,617.00
HORAS ADICIONALES (DOCENTES)					214			1,716,221.00
EH4625	PROF. ASOCIADO "B" MT	3	SN		7	12,296.30	86,074.10	1,032,889.00
EH4725	PROF. ASOCIADO "B" TT	3	SN		1	18,444.40	18,444.40	221,332.00
EH4661	PROF. ASOCIADO "C" MT	3	SN		3	13,832.50	41,497.50	497,970.00
EH4761	PROF. ASOCIADO "C" TT	3	SN		1	20,748.80	20,748.80	248,985.00
EH4627	PROF. TITULAR "A" MT	3	SN		13	15,883.75	203,888.75	2,446,668.00
EH4727	PROF. TITULAR "A" TT	3	SN		7	23,525.65	164,679.55	1,976,154.00
EH4629	PROF. TITULAR "B" MT	3	SN		3	18,538.25	55,614.75	667,377.00
EH4729	PROF. TITULAR "B" TT	3	SN		7	27,807.35	194,651.45	2,335,817.00
PLAZAS DOCENTES				42				9,427,189.00
GRAN TOTAL DE PLAZAS Y/O HORAS				110	2,549			46,647,540.00

Handwritten initials: PM

Handwritten signatures and initials: A, Y, P, and other illegible marks.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA; EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

**COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE
EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR A DISTANCIA
PRESTACIONES, CONCEPTOS Y MONTOS TOPE POR TIPO DE PERSONAL 2024
ZONA ECONÓMICA 3**

CONCEPTO	DIRECTIVO	ATM	DOCENTE PLAZAS	DOCENTE HORAS	DOCENTE HORAS ADICIONALES	ANUAL (12 meses)
Sueldo Base	13,507,655.00	5,457,468.00	9,427,189.00	16,539,007.00	1,716,221.00	46,647,540.00
Prima de Antigüedad		809,887.00	1,942,939.00	3,408,683.00	353,712.00	6,515,221.00
Prima Vacacional	900,509.00	417,823.00	777,816.00	1,368,356.00	141,942.00	3,606,446.00
**ISR Prima Vacacional	180,101.00	83,564.00	155,561.00	273,666.00	28,388.00	721,280.00
Aguinaldo	1,500,850.00	696,372.00	1,283,343.00	2,216,406.00	229,992.00	5,906,963.00
**ISR Aguinaldo	300,169.00	139,274.00	252,667.00	443,276.00	45,998.00	1,181,384.00
Material Didáctico			297,182.00	577,703.00	59,228.00	934,113.00
Seguridad Social	2,583,623.00	1,198,762.00	2,177,990.00	3,821,666.00	396,557.00	10,178,598.00
Subcuenta de Vivienda	795,450.00	369,076.00	670,561.00	1,176,618.00	122,092.00	3,133,797.00
Sistema de Ahorro para el Retiro	318,179.00	147,630.00	268,222.00	470,645.00	48,837.00	1,253,513.00
Seguro Institucional (NSI)		92,776.00	180,258.00	281,158.00	29,174.00	563,366.00
Despensa		563,244.00	695,772.00	966,690.00		2,225,706.00
Ajuste a Calendario		87,046.00	162,041.00	285,067.00	29,569.00	563,723.00
Est. por Puntualidad y Asistencia		130,569.00	243,065.00	427,605.00	44,356.00	845,595.00
Económicos No Disfrutados		104,455.00	145,838.00	256,561.00	26,613.00	533,467.00
Descanso Obligatorio (Festivos)		34,818.00	64,815.00	114,023.00	11,827.00	225,483.00
Eficiencia en el Trabajo		52,610.00	36,158.00	69,918.00	7,213.00	165,899.00
Apoyo a la Superación Académica			149,719.00	428,325.00	39,255.00	617,299.00
Compensación por Actuación y Productividad			44,227.00	103,670.00	9,501.00	157,398.00
*Otras Prestaciones		356,382.00	986,888.00	1,047,102.00		2,390,372.00
TOTAL	20,086,536.00	10,741,756.00	19,922,251.00	34,276,145.00	3,340,475.00	88,367,163.00
APORTACIÓN FEDERAL (50.0%)	10,043,268.00	5,370,878.00	9,961,125.50	17,138,072.50	1,670,237.50	44,183,581.50
APORTACIÓN ESTATAL (50.0%)	10,043,268.00	5,370,878.00	9,961,125.50	17,138,072.50	1,670,237.50	44,183,581.50

**Los conceptos de ISR Prima Vacacional e ISR Aguinaldo no se constituyen como prestaciones, sino que se otorgan conforme a las disposiciones que rigen su exención del Impuesto Sobre la Renta.

*Otras prestaciones considera los conceptos que no se encuentran desagregados en el presente Apartado "B", conforme al documento "Prestaciones autorizadas al Colegio de Bachilleres - Organismo Descentralizado Estatal (ODES)" vigente, emitido por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Educación Pública.

APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de este Apartado "B", lo firman en cuatro tantos, en la Ciudad de México, el día 30 de mayo de 2024.

Por: "LA SEP"

Carlos Ramírez Sámano
Subsecretario de Educación Media Superior

Por: "EL ESTADO"

Layda Elena Sansores San Román
Gobernadora del Estado de Campeche

María Alejandra Carreón Capuchino
Coordinadora Sectorial de Planeación y Administración
de la Subsecretaría de Educación Media Superior

Jezrael Isaac Larracilla Pérez
Secretario de Administración y Finanzas

María Eugenia Enríquez Reyes
Secretaria de la Contraloría

Víctor Manuel Sarmiento Maldonado
Secretario de Educación

Por: "EL COBACAM"

Anuar Dáger Granja
Director General

ÚLTIMA HOJA DEL APARTADO "B" QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL ANEXO DE EJECUCIÓN QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE, Y EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE CAMPECHE, DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024.